

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Deducción por cuidado de familiares y nueva deducción por donativos a asociaciones que persigan entre sus fines el apoyo a personas con discapacidad

Desde el 1-3-2017, la deducción autonómica por cuidado de familiares también se aplica al cónyuge o hermano con discapacidad física, psíquica o sensorial con un grado de discapacidad igual o superior al 65%; y se aprueba una nueva deducción autonómica por donativos a asociaciones que persigan entre sus fines el apoyo a personas con discapacidad.
L Cantabria 2/2017, BOC 28-2-17.

Impuesto sobre el Patrimonio. Mínimo exento

Con efectos desde el 1-3-2017, se regula el importe del mínimo exento en Cantabria, manteniéndose la misma cuantía que se venía aplicando hasta ahora, (700.000 euros) que coincide con la fijada por la LIP. Como novedad, se hace referencia a la norma que atribuye a las CCAA la posibilidad de asumir competencias normativas en relación al mínimo exento.
L Cantabria 2/2017, BOC 28-2-17.

Impuesto sobre Donaciones. Reducciones

Se extiende el ámbito de aplicación de alguna de las reducciones en el ISD previstas en esta Comunidad Autónoma, al igual que se reconoce una nueva redacción en relación con la reversión de bienes aportados a patrimonios protegidos.
L Cantabria 2/2017, BOC 28-2-17.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Nuevo tipo reducido en AJD

Se recoge un nuevo tipo reducido aplicable a la modalidad AJD en relación con los inmuebles destinados a usos productivos situados en polígonos industriales o parque empresariales que vayan a constituir el domicilio fiscal o centro de trabajo de una empresa en Cantabria.
L Cantabria 2/2017, BOC 28-2-17.

DIPUTACIÓN FORAL DE ARABA

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Cláusula suelo

Con efectos desde el 1-1-2017 y ejercicios anteriores no prescritos, se regula el tratamiento fiscal de las cantidades percibidas por la devolución de las cláusulas de limitación de tipos de interés de préstamos derivadas de acuerdos celebrados con las entidades financieras o de la ejecución o cumplimiento de sentencias judiciales o laudos arbitrales.
DNUF Araba 2/2017, BOTHA 8-3-17.

Retenciones o pagos a cuenta sobre derechos de suscripción

Con efectos desde el 1-1-2017 se incorpora la obligación de retener sobre las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de derechos de suscripción de acciones y participaciones y se regula los obligados a retener o ingresar a cuenta, la base de retención, así como el tipo de retención.
DF Araba 3/2017, BOTHA 22-02-17.

Autoliquidación y pago en el IRPF

Se establece la consecuencia del impago de la primera parte del fraccionamiento del ingreso del importe resultante de la autoliquidación del IRPF
DF Araba 3/2017, BOTHA 22-2-17.

Nuevo modelo 117 de retenciones IRPF e IS

A partir de 1-1-2017 se establece en el DF Araba una nueva obligación de retención para ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de derechos de suscripción de valores admitidos o no a negociación de alguno de los mercados oficiales. Esto, implica la inclusión de las rentas sometidas a retención en el modelo de autoliquidación periódica. Por ello se aprueba un nuevo modelo 117 en el que se incluyen las retenciones e ingresos a cuenta correspondientes a las ganancias patrimoniales procedentes de la transmisión de derechos de suscripción.

OF Araba 76/2017, BOTHB 22-2-2017.

Desarrollo reglamentario de la obligación de información país por país en el IS

La información país por país de operaciones vinculadas debe presentarse en el plazo de 12 meses desde que finaliza el período impositivo. Deben aprobarse por orden foral el modelo de declaración, su forma de presentación y los supuestos y condiciones en que debe cumplirse la obligación de información por medios electrónicos.

DF Araba 3/2017, BOTHA 22-2-17.

Obligación de información de las instituciones financieras en materia de asistencia mutua

Se establece la obligación de identificar la residencia fiscal de las personas que ostenten la titularidad o el control de determinadas cuentas financieras y de suministro de información sobre ellas en el ámbito de asistencia mutua

DF Araba 6/2017, BOTHA 1-3-17.

DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Cláusula suelo

Con efectos desde el 1-1-2017 y ejercicios anteriores no prescritos, se regula el tratamiento fiscal de las cantidades percibidas por la devolución de las cláusulas de limitación de tipos de interés de préstamos derivadas de acuerdos celebrados con las entidades financieras o de la ejecución o cumplimiento de sentencias judiciales o laudos arbitrales.

DFN Bizkaia 1/2017, BOTHB 14-3-17.

DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Cláusula suelo

Con efectos desde el 1-1-2017 y ejercicios anteriores no prescritos, se regula el tratamiento fiscal de las cantidades percibidas por la devolución de las cláusulas de limitación de tipos de interés de préstamos derivadas de acuerdos celebrados con las entidades financieras o de la ejecución o cumplimiento de sentencias judiciales o laudos arbitrales.

DFN Gipuzkoa 1/2017, BOTHG 6-3-17.